



## Resolución Directoral Regional

N° 1795 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 DIC. 2019

Visto, el expediente N° 02485686, de fecha 12 de diciembre de 2019, que contiene el Memorando N° 0422-2019-GRSM-DRE/D y el Informe N° 041-2019-GRSM/DRE-DGP-MJVC, de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual se recomienda autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación, al docente del IESTP "El Dorado", Ingeniero Percy Díaz Chuquizuta, ganador de la Convocatoria de "Proyectos de Investigación Básica", realizado por FONDECYT - CONCYTEC; en un total de ocho (08) folios;



### CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;



Que, el literal e) del artículo 56° de la Ley General de Educación, señala que al profesor le corresponde: *"Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa"*;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, precisa los Fines de la Educación Superior y en el inciso a) se señala que es un fin de la Educación Superior, *Formar a personas en los campos de la ciencia, la tecnología y la docencia, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y su adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral regional, nacional y global.*

Que, mediante Informe N° 041-2019-GRSM/DRE-DGP-MJVC, se sugiere autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación al docente del IESTP "El Dorado", Ingeniero Percy Díaz Chuquizuta, ganador de la Convocatoria de "Proyectos de Investigación Básica", realizado por FONDECYT - CONCYTEC;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED



# Resolución Directoral Regional

N° 1795 - 2019-GRSM/DRE

y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR**, al docente del IESTP “El Dorado”, Ingeniero Percy Díaz Chuquizuta, ganador de la Convocatoria de “Proyectos de Investigación Básica”, realizado por FONDECYT – CONCYTEC.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER**, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en el legajo personal del servidor felicitado.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR**, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, al interesado, mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM.  
WRQO/DGP.  
MJVC/EES.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Mayabamba, 21 de ABRIL 2019

*Lindaura Arieta Valdivia*  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817C90